

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de enero de dos mil veintidós.

EJECUTIVO No. 110013103027**202000343000**

Habiéndose cumplido con el requerimiento hecho por la Oficina Judicial – Seccional Medellín C09 pdf11/12, es del caso ordenar requerir a esa oficina para que de respuesta e informe y de ser el caso remita el proceso de la referencia que ha sido solicitado en reiteradas oportunidades. OFICIESE anexándose la constancia de remisión del proceso, el formato y oficio con el pantallazo de su envío al correo de esa entidad con documentos adjuntos.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **75e4828ea4c3f70cdc715306968686e93146674707a8639bb7e03d64fa56ce08**

Documento generado en 19/01/2022 07:53:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>